



SENCICO

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Servicio Nacional de Normalización para la Industria de la Construcción

Resolución de Gerencia General N° 85 -2013-03.00

Lima, 23 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, las vacaciones son el derecho que tiene el trabajador, a suspender la prestación de sus servicios durante un cierto número de días al año, sin pérdida de la remuneración habitual, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir un ciclo laboral luego de cumplir con ciertos requisitos;

Que, el Inciso d) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 y Artículo 103° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que las Entidades Públicas aprobarán el rol de vacaciones para el año siguiente;

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando precedente, se ha elaborado el rol de vacaciones para el año 2013, de los trabajadores nombrados del SENCICO comprendidos en el régimen laboral de la actividad pública normado por el Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al periodo anual laborado del año 2013 el mismo que es necesario aprobar;

Con el visto, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas y la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Rol de Vacaciones Anuales del año 2014, de los trabajadores nombrados comprendidos en el régimen laboral de la actividad pública normado por el Decreto Legislativo N° 276, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, conforme se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES DE VACACIONES
1	MORALES MORALES JOSE	ENERO
2	MIRAVAL MALPARTIDA ALEJANDRO HONORATO	FEBRERO
3	COILA TAGLE DANIEL EXEQUIEL	MARZO
4	VILLEGAS IBARRA JUAN MANUEL	JUNIO
5	PEREZ ARREA CARLOS	JUNIO
6	BARROS MUÑOZ AMADO	AGOSTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Humanos queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Hernando David Carpio Montoya
Gerente General del SENCICO

